



PROGRAMA DE ACTIVIDADES SALUD MUNICIPAL

La Directora (E) DAS que suscribe, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Jornada de Capacitación en Sabiduría Ancestral Mapuche o Cosmovisión"

OBJETIVO: Generar instancia educativa en torno a características y principios de la filosofía mapuche dirigida a miembros de asociaciones indígenas de la comuna, mesa intercultural comunal - provincial y miembros de equipos de salud de la comuna".

PARTICIPANTES: 50 participantes

- Alcalde o Subrogante
- Directora (E) DAS
- Miembros Mesa Intercultural Comunal
- Miembros Mesa Intercultural Provincial
- Miembros Asociaciones Indígenas de la comuna
- Encargados Some de los CESFAM de la comuna
- Directores de CESFAM de la Comuna

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: **sábado 9 de Mayo de 2015**, Escuela José Hipólito Salas, ubicada en Manuel Rodríguez 226, Chiguayante.


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA (E) D.A.S.


JEFE DEPTO.
FINANZAS Y
OPERACIONES
*** Y OPERACIONES (S) D.A.S.**

Certificado Imputación Nº 32/2015

Imputación Presupuestaria: 215.21.03 - 215.22.01 -215.22.04

DECRETO Nº. / *1101*

Chiguayante,

28 ABR 2015

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud (3).
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Archivo D.A.S.


JARV/LTS/VRB/LPG/ALVC/alvc

29 ABR 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud, a través del convenio establecido con la comuna de Chiguayante, ha permitido implementar la Mesa Intercultural de Salud, instancia de participación que establece compromiso y trabajo en conjunto entre direcciones comunales de salud, desarrollo comunitario, educación municipal, SECPLAN y las asociaciones Indígenas Rayen Leufu, Mullen Antu y Chiguay Antu.

En este contexto, el Plan de Trabajo entre los actores antes mencionados, incluye la realización de una Jornada de Cosmovisión Mapuche, dirigida a integrantes de las asociaciones, mesa intercultural e invitados de los equipos de salud de la comuna, lo que sin lugar a dudas contribuirá a fortalecer espacios de capacitación con pertinencia intercultural indígena, avanzando en el conocimiento de las necesidades en salud de los pueblos indígenas de nuestra comuna y en las formas cómo abordarlas.

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDAD:

GASTOS	: \$480.000 Honorarios Expositor Jornada. Armando Marileo Lefio. Rut. 8.243.525-5 Asesor en Saberes Ancestrales Mapuche, Sistema Médico, Educación y Chedungún.
	: \$90.000 Honorarios Monitora Niños(as) Claudia Huincatripay Campos. Rut 11.897.040-3 Parvularia Intercultural Bilingüe
	: \$100.000 Servicio Alimentación (Almuerzos-Once) Jeanette Oñate Rut. 10.783.375-7
	: \$70.000 Insumos alimentos- Artículos de Librería.
TOTAL	: \$750.000.-

Ana Luisa Vargas Cisternas
Referente Técnico
Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas. (PESPI)
Comuna Chiguayante



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
FINANZAS

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-CONVENIOS
N°32-2015.-

Profesional de Finanzas, que suscribe, certifica que para el Presupuesto Municipal año 2015 aprobado y autorizado según Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30/12/2014, se genera la presente disponibilidad presupuestaria que respalda la compra especificada a continuación:

VALOR COMPROMETIDO	\$750.000.-
CUENTA CONTABLE	2152103001007 \$570.000.-
	2152201001 \$130.000
	2152204001 \$50.000.-
CONVENIO	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas PESPI
RESOLUCION EXENTA	R.E 2602- 08/05/2014

Dichas compras o contrataciones se deberá cautelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Se extiende el presente certificado sin salvedades. Su vigencia se extiende hasta el 31/12/2015.



HECTOR SALAS ARANEDA

PROFESIONAL FINANZAS Y OPERACIONES D.A.S.

CHIGUAYANTE, 21 Abril 2015.
HSA/hsa.-